KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 08 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los once días del mes de Mayo del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 310.552 del 15 de Abril del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
IV. Comparación de Precios
V. Análisis de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
VI. Recomendación de adjudicación.

I. ANTECEDENTES:

Se deja constancia que la apertura debió realizarse el día 29 de Abril del corriente, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 ***Procedimientos*** inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar prorroga de fecha según Resolución de la DNCP Nº 805/09.

II. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 8 de Mayo del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Prosper S.R.L.	Alternative S.A.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (C N y Adolescencia)	Cumple	Cumple

Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos de carácter formal	Prosper S.R.L.	Alternative S.A.
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por **Lotes**.

IV. COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se da a conocer el monto de la oferta según el siguiente detalle:

Lotes	Prosper S.R.L.	Alternative S.A.
Lote 1	Gs. 105.000	Gs. 75.000
Lote 2	Gs. 640.000	Gs. 300.000
Lote 3	Gs. 117.000	Gs. 60.000
Lote 4	Gs. 329.460	Gs. 306.000
Lote 5	Gs. 1.080.000	Gs. 420.000
Lote 6	Gs. 110.000	Gs. 175.000
Lote 7	Gs. 2.151.000	Gs. 1.750.000
Lote 8	Gs. 2.626.660	Gs. 2.739.000

V. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en el llamado de **"Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal"**, conforme al Art. 60º ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, las firmas **Prosper S.R.L Y Alternative S.A,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Conforme al acta de apertura la firma **Alternative S.A** no presenta copia de contratos y/o facturas, Balance General y Estado de Resultados y el Certificado de Origen expedido por el M.I.C. La Dirección de Contrataciones solicito por nota a la firma, los documentos no presentados en el momento de la apertura, dicha firma remitió, en tiempo y forma, lo solicitado.

Luego de analizar las documentaciones, se selecciona la oferta de la firma **Prosper S.R.L** y **Alternative S.A,** de acuerdo al Art. 61 inc. 3 del Decreto que expresa "….." ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Se determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, constatándose que la firma **Prosper S.R.L** y **Alternative S.A,** presentan en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

La firma **Prosper S.R.L** y **Alternative S.A,** cuentan con la Capacidad Financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

Item	Descripción	Firma Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Lote 1					
1	Jabón de tocador	Alternative S.A.	Unidad	50	1.500	75.000
	Lote 2					
1	Detergente liquido concentrado	Alternative S.A.	Unidad	20	15.000	300.000
	Lote 3					
1	Esponja	Alternative S.A.	Unidad	30	2.000	60.000
	Lote 4					
1	Desodorante de ambiente en aerosol	Alternative S.A.	Unidad	34	9.000	306.000
	Lote 5					
1	Jabón liquido	Alternative S.A.	Unidad	12	35.000	175.000
	Lote 6					
1	Jabón en polvo	Prosper SRL	Unidad	5		
	Lote 7					
1	Cepillo dental ergonómico	Alternative S.A.	Unidad	15	8.000	120.000
2	Crema dental	Alternative S.A.	Unidad	50	8.000	400.000
3	Shampoo para cabello	Alternative S.A.	Unidad	15	30.000	450.000
4	Crema de enjuague para cabello	Alternative S.A.	Unidad	15	35.000	525.000
5	Desodorante antitranspirante axilar	Alternative S.A.	Unidad	30	8.500	255.000
	Lote 8					
1	Limpia vidrios liquido	Prosper SRL	Unidad	10	18.000	180.000
2	Desodorante de ambiente liquido	Prosper SRL	Unidad	12	25.200	302.400
3	Hipoclorito de sodio	Prosper SRL	Unidad	50	7.500	375.000
4	Bolsa para basura	Prosper SRL	Unidad	40	7.050	282.000
5	Bolsa para basura	Prosper SRL	Unidad	50	1.100	55.000
6	Guante de goma	Prosper SRL	Unidad	10	4.050	40.500
7	Escurridor de goma	Prosper SRL	Unidad	10	26.000	260.000
8	Escoba	Prosper SRL	Unidad	10	17.030	170.300
9	Trapo de piso	Prosper SRL	Unidad	21	6.160	129.360
10	Franela de algodón	Prosper SRL	Unidad	37	3.700	136.900
11	Trapo absorbente	Prosper SRL	Unidad	20	7.500	150.000
12	Lustra muebles	Prosper SRL	Unidad	6	7.200	43.200
13	Crema limpiadora	Prosper SRL	Unidad	10	9.750	97.500
14	Basurero de plástico	Prosper SRL	Unidad	5	32.500	162.500
15	Desodorante para inodoro	Prosper SRL	Unidad	25	5.600	140.000
16	Balde	Prosper SRL	Unidad	6	17.000	102.000

MINISTERIO DE LA MUJER Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

MINISTERIO DE LA MUJER Dirección General de Administración y Finanzas

VI- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Prosper S.R.L** y **Alternative S.A,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. En consideración a lo expuesto y en razón que las ofertas presentadas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal",** bajo la Modalidad de Contratación Directa a las firmas:

- **Alternative S.A:** el monto de Gs. 2.911.000 (Guaraníes dos millones, novecientos once mil), correspondiente a los lotes 1,2,3,4,5 y 7
- **Prosper S.R.L:** el monto de Gs. 2.736.660 (Guaraníes dos millones, setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta), correspondiente a los lotes 6 y 8

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Nayarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones